

DESPACHO MINISTERIAL

26 de marzo del 2021
MICITT-DM-OF-232-2021

Licenciado
José Luis Araya Alpízar
Director General
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Normas de ejecución 10 y 19 para el 2021.

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo establecido en la circular N° DGPN-093-2021, emitida por la Dirección General de Presupuesto Nacional, referente a las normas de ejecución presupuestarias para el periodo 2021 y cuyo cumplimiento debe ser atendido por las entidades bajo el ámbito del presupuesto nacional, se adjunta a la presente los anexos 1 y 3 para el cumplimiento de las normas 10 y 19 de los lineamientos técnicos, para los cuales se estableció:

- Norma 10: se solicita presentar durante los primeros cinco días hábiles después de finalizado cada trimestre del 2021, un informe siguiendo el formato incluido en el anexo 1 de esta circular, que consigne los resultados de los procesos de digitalización de servicios públicos y de teletrabajo.
- Norma 19: se solicita enviar el primer día hábil después de finalizado cada trimestre del 2021, la información correspondiente a las transferencias corrientes y de capital siguiendo el formato contenido en el anexo 3.

Los documentos se remiten en formato Excel.

Atentamente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
DESPACHO MINISTERIAL

C: Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero, MICITT.
Sra. Yendry Rojas Araya, Jefa del Departamento Financiero, MICITT.
Archivo



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal:
5589.1000
Tel: 2539-2270 / Fax:2257-8765

Correo Electrónico: despacho.ministro@micitt.go.cr